



CONVOCATORIA

CERTAMEN DE REDACCIÓN JURÍDICA NILITA VIENTÓS GASTÓN (2017-2018)

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar la investigación y redacción jurídica sobre temas de alto interés público, la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico se complace en anunciar la celebración de su tradicional Certamen de Redacción Jurídica Nilita Vientós Gastón.

En los cinco años que han transcurrido desde la última edición de este Certamen, el estado de Derecho en Puerto Rico ha sufrido cambios drásticos. En particular, la imposición de una Junta de Control Fiscal tras la aprobación de P.R.O.M.E.S.A., y el paso de un huracán tan devastador como María, han dado lugar a que surjan controversias legales novedosas con implicaciones serias para la recuperación del País. No obstante, la comunidad jurídica aún no ha atendido varias de las dudas que tales controversias plantean.

Ante este escenario, urge que los estudiantes de Derecho nos insertemos activamente en la elaboración de un Derecho puertorriqueño de vanguardia que responda a las necesidades del País. Este Certamen de Redacción Jurídica busca poner en marcha este proceso. Por tanto, exhortamos a todos los estudiantes de Derecho en Puerto Rico y Estados Unidos a leer con detenimiento la información provista en esta Convocatoria y a someter escritos que atiendan de manera novel y puntual el tema central del Certamen. Ahora más que nunca, las dimensiones legales de la crisis que atraviesa Puerto Rico exigen nuestra atención.

I. NOTA BIOGRÁFICA – NILITA VIENTÓS GASTÓN

El Certamen lleva el nombre de la ilustre ensayista, periodista, profesora, jurista y erudita puertorriqueña, Nilita Vientós Gastón. Nacida en 1903 en el pueblo de San Sebastián, Vientós Gastón se graduó de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el 1926. Durante sus estudios, fundó y dirigió la revista cultural *Asomante* y, posteriormente, *Sin Nombre*. En 1938, se convirtió en la primera mujer abogada nombrada al Departamento de Justicia de Puerto Rico, donde llegó a ocupar el puesto de Procuradora General Auxiliar. Fue presidenta del Ateneo Puertorriqueño (1946-1961) y miembro de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española desde su fundación en 1955. En 1948, a sus cuarenta y cinco años, recibió una beca de la Fundación Rockefeller que utilizó para cursar estudios graduados de literatura en Kenyon College.

Durante su trayectoria profesional, Vientós Gastón se destacó como abogada principal en varios litigios importantes.¹ Su más reconocido triunfo ocurrió en 1965, cuando logró la

¹ Véase Carmelo Delgado Cintrón, *El Derecho en Nilita Vientós Gastón: Saberes jurídicos, cultura y abogacía en una mujer libre e independiente en una sociedad colonial*, 8 REV. ACAD. PR JURIS. Y LEGIS. 1 (2010), disponible en:

vindicación del español como el idioma a utilizarse durante los procedimientos judiciales en las cortes estatales.² También fue una abogada agudamente consciente de la función que sus colegas desempeñaban en la perpetuación de dinámicas de poder injustas y desigualdades sociales. En un mensaje dictado en el Colegio de Abogados en el 1978, por ejemplo, declaró lo siguiente:

El abogado pertenece a una clase privilegiada, carente, en su mayoría, de la responsabilidad que conllevan su educación, su posición social y sus recursos económicos. Es un defensor de la ley y el orden, conceptos que pocas veces pone en tela de juicio. Modelado por el pensar y el sentir de la clase social en que vive, es un apologista del *status quo*; no se da cuenta de que con frecuencia la ley y el orden se convierten, al ponerlos en vigor, en actos que provocan el desorden y sancionan la injusticia. Se olvidan que la ley se mueve en el reino de la fuerza; que muchas veces [...] el hombre, 'no pudiendo hacer que lo justo fuese fuerte, ha hecho que lo que es fuerte fuese justo.' No ve que no puede haber verdadero orden si no se apoya en la justicia; que cuando la ley y el orden establecidos son negadores o enemigos de la justicia, cuando no se proponen alcanzarla, se convierten en provocadores de la violencia y fomentadores del caos social.³

Es precisamente en honor a la obra de tan preciada jurista que la Revista Jurídica invita a todos los estudiantes de Derecho de Puerto Rico y Estados Unidos a participar de su Certamen de Redacción Jurídica Nilita Vientós Gastón 2017-2018. A continuación, presentamos el tema central del Certamen, los sub-temas sugeridos, los criterios de evaluación y las reglas para participar.

II. TEMA DEL CERTAMEN: EL ESTADO DE DERECHO ANTE LA CRISIS FISCAL Y HUMANITARIA

El 20 de septiembre de 2017, el décimo huracán más potente en haber cruzado el Mar Atlántico arribó en suelo puertorriqueño. El impacto fue dramático. Debilitados por recortes presupuestarios, años de mala administración y los daños ocasionados por el huracán Irma semanas antes, los sistemas de energía, agua potable y telecomunicaciones del País colapsaron casi inmediatamente ante el paso del huracán María. La crisis humanitaria que produjo este colapso sumergió al pueblo puertorriqueño en una realidad precaria y angustiada. Al presente, innumerables comunidades rurales y sectores de escasos recursos permanecen en un estado de indefensión y total vulnerabilidad aun cuatro meses después de ocurrido el desastre.

Intentos por calcular las pérdidas económicas que provocó este Huracán colocan la cifra en o alrededor de los 90,000 millones de dólares. El Departamento de Seguridad Público del gobierno local únicamente ha certificado sesenta y dos casos de muertes relacionados con el Huracán, mientras medios independientes estiman que esta cifra asciende a más de 1,000 puertorriqueños.⁴

<http://www.academiajurisprudenciapr.org/el-derecho-en-nilita-vientos-gaston-saberes-juridicos-cultura-y-abogacia-en-una-mujer-libre-e-independiente-en-una-sociedad-colonial/>.

² Pueblo v. Tribunal Superior, 92 DPR 596 (1965).

³ Delgado Cintrón, *supra* nota 1, en las págs. 7-8 (citando a Nilita Vientós Gastón, *Palabras a la Asamblea General del Colegio de Abogados*, 40 REV. COL. ABOG. PR 505 (1979)).

⁴ Omayá Sosa Pascual, *Se disparan en casi mil las muertes tras María*, CENTRO DE PERIODISMO INVESTIGATIVO (7 de diciembre de 2017), <http://periodismoinvestigativo.com/2017/12/se-disparan-en-casi-mil-las-muertes-tras-maria/>.

El impacto del huracán María en Puerto Rico tuvo el efecto de agudizar varios de los problemas sistémicos que en el pasado han entorpecido la elaboración de un proyecto de País coherente y efectivo para Puerto Rico, tales como (1) una crisis fiscal basada en una deuda de 72,000 millones de dólares; (2) un sistema energético frágil y anticuado; (3) la falta de acceso a servicios públicos en comunidades rurales y de escasos recursos; (4) la erosión de la base contributiva del gobierno producto de las altas tasas de migración de individuos y negocios a Estados Unidos, y otros.

Al mismo tiempo, este desastre suscitó preguntas nuevas sobre el futuro político del País. Ciertamente, la necesidad de destinar billones en fondos públicos hacia los esfuerzos de rescate y reconstrucción puso en duda la viabilidad de la gestión que el Congreso le encargó a la Junta de Control Fiscal cuando aprobó P.R.O.M.E.S.A.; además, el asunto de quién administrará dichos fondos y liderará el proceso de reconstrucción continuará provocando tensión entre la Junta de Control Fiscal, el gobierno local y elementos vocales de la sociedad civil puertorriqueña.

En vista de todo lo anterior, es evidente que el paso del huracán María marcó un hito en la historia de Puerto Rico. Por tanto, la Junta Editora de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico ha decidido que el tema central de esta edición del Certamen de Redacción Jurídica será **la función que deberá desempeñar el estado de derecho para enfrentar los retos presentados por la crisis fiscal y humanitaria que atraviesa Puerto Rico actualmente. Por consiguiente, el tema específico de todo escrito sometido para evaluación como parte de este Certamen deberá estar comprendido dentro de este tema general.** Escritos sometidos que no guarden relación al tema señalado no serán considerados.

A. Sub-temas sugeridos

En aras de generar una discusión sobre cómo diseñar una agenda de reconstrucción inteligente y sostenible para Puerto Rico, se sugieren abordar los siguientes tres sub-temas.

i. La autogestión y el autogobierno en Puerto Rico a partir de la aprobación de P.R.O.M.E.S.A. y el paso del huracán María.

Preguntas guías:

- ¿Qué implicaciones tiene nuestro grado limitado de autogobierno en relación a la reconstrucción del País?
- ¿Es posible que los escenarios probables luego de una crisis fiscal y humanitaria vayan en la dirección de mayor autogobierno?
- Tomando en cuenta la ejecutoria del Estado durante los meses después del desastre, ¿constituye la autogestión comunitaria una alternativa viable a los ejercicios tradicionales de autogobierno en este caso?

- En vista de la realidad en Puerto Rico cuatro meses después del huracán, ¿se sostiene aún el razonamiento que utilizó el Congreso cuando decidió establecer una Junta de Control Fiscal?

ii. La viabilidad de P.R.O.M.E.S.A: los procesos de reestructuración (Título III) y revitalización infraestructural y/o fiscal (Título V) post-María.

Preguntas guías:

- ¿Qué función deberá desempeñar la Junta de Control Fiscal ante la crisis humanitaria que provocó el huracán María?
- ¿Qué efecto(s) tuvo el huracán María en los procesos de reestructuración de deuda bajo el Título III de P.R.O.M.E.S.A.?
- ¿Debe la Junta utilizar el poder que le otorga el Título V para acelerar el proceso de reconstrucción infraestructural en Puerto Rico?
- ¿Qué enmiendas a P.R.O.M.E.S.A., si alguna, deberían ser aprobadas en vista de la crisis actual que atraviesa Puerto Rico?
- ¿Debería el Congreso derogar P.R.O.M.E.S.A.? ¿Qué la sustituiría?

iii. La función del estado de Derecho en la reconstrucción infraestructural y/o social del País luego del huracán María.

Preguntas guías:

- ¿Cómo debe adaptarse el estado de Derecho ante la crisis humanitaria?
- ¿Qué puede aportar la experiencia de Puerto Rico antes, durante y después del paso del huracán María al campo del Derecho y Desastre?
- ¿Puede el Derecho facilitar la restauración de servicios esenciales (energía, agua, salud, educación, telecomunicaciones, etc.)?
- ¿Qué función desempeña a largo plazo la justicia ambiental en torno al proceso de reconstrucción infraestructural y/o social después de María?

- ¿Cómo se materializó la desigualdad social antes, durante y después del desastre natural? ¿Qué herramientas provee el estado de Derecho para atender dicha desigualdad?

B. Sub-temas particulares

El escrito podrá estar centrado alrededor de cualquier sub-tema particular comprendido dentro del tema central, según descrito en la sección anterior. Por ejemplo, el escrito se pudiese enfocar en:

1. La responsabilidad del Estado antes, durante y después de un desastre;
2. La función del tercer sector antes, durante y después de un desastre;
3. Las dinámicas de poder y conflictos entre el gobierno de Puerto Rico y la JCF;
4. Las demandas contra el ELA y la paralización automática del Título III;
5. La vulnerabilidad y la desigualdad social luego de un desastre natural.
6. La función de F.E.M.A. antes, durante y después de un desastre;
7. Las repercusiones del desastre para el sistema de educación pública;
8. Las enmiendas a las leyes sobre contratación gubernamental;
9. El efecto de la privatización de servicios públicos;
10. El artículo VI de la Constitución de Puerto Rico;
11. La justicia ambiental, y
12. Los esquemas de manejo de emergencias.

II. REGLAS DEL CERTAMEN

A. Quienes pueden participar:

- Esta Convocatoria está abierta para estudiantes matriculados en cualquier Escuela de Derecho en Puerto Rico o Estados Unidos.
- La coautoría está permitida; se considerarán escritos con hasta **tres (3) coautores**.

B. Requisitos del escrito:

Los escritos sometidos como parte de este Certamen deben:

- Ser original del concursante o concursantes;
- No haber sido publicado anteriormente;
- Tener un mínimo de ocho mil (8,000) y un máximo de quince mil (15,000) palabras;
- Incluir notas al calce detallando todas las fuentes utilizadas;
- Citar fuentes conforme al Manual de Edición de la Revista Jurídica y el *Bluebook*, y
- Estar redactados en inglés o español.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PREMIO DEL CERTAMEN

Los escritos sometidos serán evaluados por un panel externo de tres jueces con un peritaje amplio en distintas áreas del Derecho, particularmente aquellas pertinentes al estudio de P.R.O.M.E.S.A. y al campo del Derecho y Desastre.⁵ De cumplir con los criterios mínimos establecidos por el panel, los dos escritos jurídicos a los cuales dicho panel otorgue las puntuaciones más altas recibirán de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico un premio valorado en mil (1,000) dólares para el primer lugar y quinientos (500) dólares para el segundo lugar.

El escrito ganador será anunciado durante el Simposio sobre Derecho y Desastre a celebrarse a finales de mayo de 2018 en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Asimismo, el escrito ganador será considerado para publicación en el Número temático del Volumen 87 dedicado a analizar el estado de Derecho luego del paso del huracán María.

En caso de que ninguno de los escritos sometidos cumpla con los criterios de evaluación mínimos establecidos por el panel de jueces, la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico se reserva el derecho de no declarar los premios. Es posible, por ejemplo, que el panel de jueces decida no otorgar un segundo lugar, pero sí un primero, o viceversa.

A. Criterios sustantivos:

El enfoque del escrito jurídico deberá estar comprendido dentro del tema general discutido en esta Convocatoria y deberá ser desarrollado en estrecha relación con el Derecho.

Para propósitos de evaluar el contenido sustantivo del escrito, se tomarán en consideración los siguientes factores: (1) originalidad, (2) análisis crítico, (3) dominio del tema y (4) robustez de las soluciones propuestas. El lenguaje utilizado en el escrito deberá corresponder con la audiencia a quien se dirige. El estilo deberá atraer y retener la atención del lector. La tesis central tendrá que estar claramente articulada y desarrollada. Los argumentos y conclusiones deben sustentarse con las fuentes apropiadas; lo expresado en el cuerpo del escrito y las citas deben concordar.

B. Criterios técnicos:

El uso correcto del idioma es de vital importancia para el proceso de evaluación. La coherencia, fluidez y claridad del escrito también serán de gran importancia. Se tomará en consideración cuán organizado está escrito; el uso de oraciones transitorias y concluyentes al final de secciones y

⁵ El tratadista norteamericano, Daniel Farber, define el campo de la siguiente manera:

At first glance, disaster law seems to be nothing but a collection of legal rules of various kinds that happen to come into play when communities have suffered severe physical damage. But at a deeper level, disaster law is about assembling the best portfolio of legal rules to deal with catastrophic risks —a portfolio that includes mitigation, emergency response, compensation and insurance, and rebuilding strategies.

DANIEL FARBER *ET AL.*, DISASTER LAW AND POLICY XXI (3era ed. 2015).

párrafos; el uso de vocabulario apropiado, y el uso de oraciones completas. La extensión de las oraciones y párrafos deberá ser razonable. La redacción debe ser clara, concisa y no repetitiva.

IV. ENTREGA DEL ESCRITO

Los participantes deberán enviar versiones en los formatos PDF y Microsoft Word de sus escritos al correo electrónico convocatoriavolumenlxxxvii@gmail.com **en o antes del 1 de abril de 2018 a las 11:59 p.m.**; ningún escrito recibido en una fecha posterior a la fecha límite será considerado. El tema del correo electrónico deberá ser “Certamen de Redacción Jurídica”.

Para proveer un proceso de evaluación imparcial, los participantes deberán firmar la versión PDF de su escrito bajo un seudónimo de su elección. Esta será la versión evaluada por el panel de jueces. Si el escrito es escogido como el ganador, la versión en formato Microsoft Word podría ser utilizada por la Revista Jurídica para propósitos de edición y publicación. Por lo tanto, la versión en formato Microsoft Word deberá incluir la siguiente información del autor o autores del escrito:

- Nombre(s) completo(s)
- Universidad y país de procedencia
- Dirección postal y residencial
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Seudónimo utilizado
- Título del escrito

De tener cualquier duda o pregunta sobre las reglas o instrucciones esbozadas en esta Convocatoria, el participante deberá enviar un correo electrónico a la dirección revjurupr@gmail.com detallando sus dudas o preguntas.

Junta Editora, Volumen LXXXVII
Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico
Tel: [787.999.9665](tel:787.999.9665) | Fax: [787.999.9664](tel:787.999.9664)
www.revistajuridica.uprrp.edu | revjurupr@gmail.com